

RESOLUCIÓN No. 195

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-04-2024”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. En ese mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020, el Gerente General delegó en el (la) Director(a) de TIC de TRANSMILENIO S.A. la competencia contractual y la ordenación del gasto de la competencia contractual y la ordenación del gasto de la menor y mayor cuantía que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que Corresponde a TRANSMILENIO S.A. como entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de garantizarle a sus 426 funcionarios públicos y trabajadores oficiales y algunos contratistas que por la naturaleza de sus obligaciones requieren herramientas actualizadas de hardware y software de tecnología de punta, que les faciliten desarrollar sus actividades diarias de apoyo, soporte y gestión

Que TRANSMILENIO S.A ha venido implementando las acciones necesarias de socialización que responden a la Estratega Integral de Comunicaciones del SITP, diseñada para garantizar la información necesaria, completa y oportuna a los usuarios actuales y potenciales del nuevo sistema de transporte público de Bogotá y generar sentido de pertenencia y apropiación, desde la puesta en operación del mismo.

RESOLUCIÓN No. 195

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-04-2024”

Que se diseñaron e implementaron herramientas eficaces y efectivas en el proceso de socialización de la información del SITP, entre las que está el sitio web www.sitp.gov.co en el año 2012 y el rediseño total del sitio web www.transmilenio.gov.co en el año 2013, migrando los CMS de ambos portales a un manejador de contenidos orientado a criterios GEL entre 2015 y 2016, así como la adecuación de los mencionados sitios a los lineamientos establecidos en la Guía 3.0 Sitios WEB Distrito Capital en el año 2015 (Guía de Sitios Web para entidades del Distrito Capital 2017), que exige el cumplimiento de la norma NTC 5854 en su nivel AAA de accesibilidad, dotando a éstas herramientas de los procesos de actualización y mantenimiento pertinentes en un entorno tan dinámico, en el año 2018 tiene lugar el proceso de transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea, antigua GEL a política de Gobierno Digital, generándose un nuevo enfoque en donde no sólo las empresas del estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son partícipes activos y decisorios en el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

Que TRANSMILENIO S.A., es sujeto obligado de cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital y por ende los procesos de adquisición de herramientas y/o servicios tecnológicos de performance muy especializado se soportan en las disposiciones y directrices de la nueva estrategia de Gobierno Digital y específicamente en uno de sus ejes articuladores como lo es el de seguridad de la información a la luz de las políticas implementadas y vigentes en la Entidad. (ISO/IEC 27001:2013)

Que dichas políticas van en lineamiento de las disposiciones que en esta materia establece el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones de carácter obligatorio para entidades del orden distrital en el caso de TRANSMILENIO S.A.

Que los procesos de actualización, diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de software para los sitios WEB de TRANSMILENIO S.A., se enmarcan en el cumplimiento de la estrategia de gobierno digital y de sus ejes articuladores en la especificidad del Modelo de seguridad y privacidad de la información en lineamiento del estándar ISO/IEC 27001:2013.

Que, en concordancia a los antecedentes expuestos, se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de las TIC de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: “DTC81 Contratar el análisis, diseño, pruebas de aseguramiento de la calidad (QA), operación y acompañamiento al despliegue de soluciones de software, soporte y administración de las herramientas de gestión web, en cumplimiento de la norma NTC 5854 en su nivel AAA de accesibilidad para apoyar los procesos de transformación digital de TRANSMILENIO S.A.”

RESOLUCIÓN No. 195

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-04-2024”

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A. ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$421.372.889) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 202405 7432 del 27 de mayo de 2024. Rubro: 421202020083141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en el literal b del numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 13 y el 20 de junio de 2024

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, ordenará, de manera motivada, la apertura del proceso de selección.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el presente proceso de selección Nro. TMSA-SAM-04-2024, es susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, dada la cuantía del proceso, por lo cual se realizó convocatoria de la que trata la norma en cuestión desde el 13 y hasta el 20 de junio de 2024, sin recibir para el efecto solicitud de limitación a Mipymes, razón por la cual el presente proceso no es limitado en su participación y podrá participar cualquier proponente indistintamente de su tamaño empresarial.

Que los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-SAM-04-2024, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que TRANSMILENIO S.A., con el propósito de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, y bajo el contexto de las estipulaciones señaladas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, invita a los

RESOLUCIÓN No. 195

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-04-2024”

interesados, oferentes y/o proponentes, adjudicatario(s) y demás actores del presente proceso de selección a dar estricto cumplimiento a los principios y disposiciones de anticorrupción, con el fin lograr incentivarlos a construir estrategias que conlleven a un esfuerzo conjunto con la entidad, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual de la entidad, así como, propender por la plena protección de la moralidad y transparencia pública en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que el día 26 de junio de 2024, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación en el que se recomendó al ordenador del gasto la apertura del proceso adelantado por Selección Abreviada por menor cuantía Nro. TMSA-SAM-04 de 2024, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nro. TMSA-SAM-04-2024, cuyo objeto es: ***“DTC81 Contratar el análisis, diseño, pruebas de aseguramiento de la calidad (QA), operación y acompañamiento al despliegue de soluciones de software, soporte y administración de las herramientas de gestión web, en cumplimiento de la norma NTC 5854 en su nivel AAA de accesibilidad para apoyar los procesos de transformación digital de TRANSMILENIO S.A.”***, a partir del **28 de junio de 2024.**

ARTÍCULO 2° – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$421.372.889)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA, e impuestos de ley, dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por la TMSA, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo. El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 202405 7432 del 27 de mayo de 2024. Rubro: 421202020083141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)

ARTÍCULO 3° – ESTABLECER el cronograma del proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. TMSA-SAM-04 DE 2024**, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN No. 195

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-04-2024”

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	28/06/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	28/06/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de Interés	Desde 28/06/2024	Hasta 02/07/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Realización de sorteo	No aplica		No aplica
Publicación de la lista de precalificados	No aplica		No aplica
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	28/06/2024	02/07/2024	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	03/07/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha máxima para expedir adendas	04/07/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre del proceso de selección, diligencia de cierre y publicación del listado de las ofertas.	05/07/2024 A las 10:00am		Las ofertas <u>UNICAMENTE</u> se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Verificación de los requisitos de cumplimiento y habilitación de las propuestas	05/07/2024	08/07/2024	Comité Asesor y Evaluador

RESOLUCIÓN No. 195

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-04-2024”

Consolidado y Publicación del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y publicación de las propuestas.	08/07/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y a las ofertas de sus contrincantes)	09/07/2024	11/07/2024	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
Publicación del informe de evaluación definitivo, y de las respuestas a las observaciones presentadas en periodo de traslado	12/07/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo deadjudicación	15/07/2024		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación en la plataforma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la adjudicación		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma SECOP II.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación e la adjudicación		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. TMSA-SAM-04 de 2024**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4º – ORDENAR la publicación del pliego de condiciones, del estudio previo y demás documentos correspondientes al proceso de selección en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en con la referencia TMSA-SAM-04-2024 de la plataforma transaccional – SECOP II

RESOLUCIÓN No. 195

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-04-2024”

ARTÍCULO 5° – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76, Piso 5o., Torre 1, Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO 6° – El presente proceso de selección no está limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO 7° – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días de junio de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO
Director de TIC TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Jeimy Suárez Martínez // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. *Jeimy Suárez Martínez*

Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista de la Dirección TIC de TRANSMILENIO S.A. *ICM*

Gloria Alexandra Granados Novoa // Contratista Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A. *GAG*

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. *JHP*